

Santiago, 21 AGO 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) El procedimiento consultivo iniciado ante el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ("H. TDLC") por PacificBlu SpA y Sociedad Pesquera Landes S.A. ("Consultantes"), con fecha 10 de diciembre de 2018, en la que solicitan al H. TDLC que se pronuncie sobre las bases de la subasta de licencias transables de pesca clase B para el recurso merluza común, en su unidad de pesquería comprendida de la Región de Coquimbo al paralelo 41° 28,6' L.S., estableciendo que, para ser compatibles con las normas del Decreto Ley N° 211 ("DL 211"), deben cumplir con determinadas condiciones que actualmente no se encuentran contempladas en las bases.
- 2) La resolución del H. TDLC, de fecha 13 de diciembre de 2018, en que se da inicio al procedimiento no contencioso caratulado "Consulta de PacificBlu SpA y otro sobre las bases de la subasta de licencias transables de pesca clase B, para merluza común, en las regiones que se indica", bajo el Rol NC N°450-18.
- 3) La resolución de inicio de la investigación Rol N°2522-18 FNE, de fecha 27 de diciembre de 2018, formalizada con el objeto de recabar antecedentes para ser incorporados en el procedimiento consultivo antes mencionado, lo cual fue cumplido por medio del aporte de antecedentes presentado con fecha 15 de marzo de 2019, proveído por resolución de fecha 19 de marzo de 2019 del H. TDLC.
- 4) La audiencia pública llevada a cabo en el H. TDLC el día 13 de agosto de 2019, en el contexto del procedimiento consultivo Rol NC N°450-2018, en la que intervino esta Fiscalía.
- 5) Que la presente investigación Rol N°2522-18 FNE, ha cumplido su objetivo de recabar antecedentes para ser aportados en el procedimiento consultivo tramitado ante el H. TDLC.
- 6) Lo dispuesto en los artículos 1°, 2°, 3°, 39 y 41 del DL 211.

RESUELVO:

1°.- ARCHÍVESE la investigación Rol N°2522-18 FNE, sin perjuicio del deber de esta Fiscalía de velar permanentemente por la libre competencia en los mercados.

2°.- ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

Rol N°2522-18 FNE.



RICARDO RIESCO EYZAGUIRRE
FISCAL NACIONAL ECONOMICO

AG
AGÚ